

JUAN DIEGO PAREDES ALBUJAR
ABOGADO

Superintendencia de
Compañías

Bourgeois N34-543 y Av. República
Telf. N° 453-743
Fax N° 593-2-241-080
Quito — Ecuador

MAY 22 2000

Documentación y Archivo

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Ref.: Expediente N° 53428-96

Ing. Marco Acuña Barriga, en mi calidad de Gerente y representante legal de INCENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRONICA CÍA. LTDA., de conformidad con lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico a usted la cesión de participaciones de la de la referida compañía, tal como se detalla a continuación.

Mediante escritura de 23 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de mayo de 2000, los cónyuges señores Óscar Trujillo Izurieta y Claudia Cecilia Robledo López cedieron cuarenta y seis participaciones de diez mil sures cada una a favor del Ing. Marco Acuña Barriga y catorce participaciones de diez mil sures cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. Por otro lado, el Ing. Arnoldo Vidal Torres cedió veinte participaciones de diez mil sures cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar.

En virtud de la referida cesión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

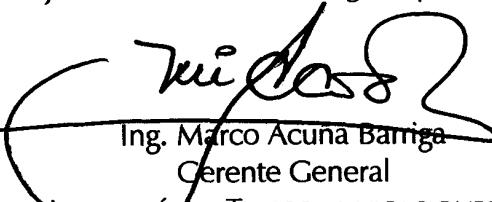
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTIC. Y %
Marco Acuña Barriga	S/. 1'060.000	S/. 1'060.000	106 53%
Arnoldo Vidal Torres	400.000	400.000	40 20%
Susana Trujillo Cañar	540.000	540.000	54 27%
TOTAL	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	200 100%

Por lo expuesto, el Ing. Marco Acuña Barriga es propietario de ciento seis participaciones, equivalentes al 53% del capital de la compañía, el Ing. Arnoldo Vidal Torres es propietario de cuarenta participaciones, equivalentes al 20% del capital de la compañía; y, la señorita Susana Trujillo Cañar es propietaria de cincuenta y cuatro participaciones, equivalentes al 27% del capital de la compañía. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La presente es una inversión nacional.

El domicilio de la compañía es Av. Amazonas N° 3814 y Japón, esquina, Edificio Unicentro Amazonas, Of. N° 5. El domicilio del representante legal es: Pedro Freile N° 1350 y Flavio Alfaro, de la ciudad de Quito.

OK.
INGRESOS
al sistema
2000-05-25

Firmo por INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRONICA CÍA. LTDA.,
conjuntamente con mi abogado patrocinador.



Ing. Marco Acuña Barriga

Gerente General

INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y
ELECTRÓNICA INTRONICA CÍA. LTDA.



Dr. Juan Diego Paredes Albuja

Matrícula Nº 4406



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. ÓSCAR TRUJILLO IZURIETA Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. MARCO ACUÑA BARRIGA Y OTRA

CUANTÍA: S/. 660.000

DI 4 COPIAS

fmc.

Escritura Pública Número Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (Nº 1.659).—

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen los señores **ÓSCAR TRUJILLO IZURIETA** y su cónyuge señora **CLAUDIA CECILIA ROBLEDO LÓPEZ, ARNOLDO VIDAL TORRES, MARCO ISAÍAS ACUÑA-BARRIGA** y **SUSANA ÁNGELA TRUJILLO CAÑAR**, en su calidad de socios de la compañía **INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CÍA. LTDA.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la segunda que es colombiana, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto los dos primeros que son casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro, dígnese incorporar la presente cesión de

participaciones de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Óscar Trujillo Izurieta, ecuatoriano, mayor de edad, casado, y su cónyuge, la señora Claudia Cecilia Robledo López; y, el señor Arnoldo Vidal Torres, ecuatoriano, mayor de edad, soltero. Por otra parte, en calidad de cesionarios, comparecen los señores Marco Acuña Barriga, ecuatoriano, mayor de edad, soltero; y, la señorita Susana Ángela Trujillo Cañar, ecuatoriana, mayor de edad, soltera. Todos los comparecientes son socios de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA Cía. LTDA. y están domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes para esta escritura: **UNO.** La compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA Cía. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1101 de quince de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el N° 1138, Tomo 127. **Dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, decidió la cesión de las participaciones del socio señor Óscar Trujillo Izurieta a favor de los señores Marco Acuña Barriga y Susana Trujillo Cañar, de la siguiente forma: cuarenta y seis participaciones de diez mil sures cada una a favor del señor Marco Acuña Barriga y catorce participaciones de diez mil sures cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. Asimismo, la Junta General decidió la cesión de veinte participaciones de diez mil sures cada una de propiedad del socio señor Arnoldo Vidal Torres a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. **TERCERA.**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los cónyuges señores Óscar Trujillo Izurieta y Claudia Cecilia Robledo López ceden cuarenta y seis participaciones de diez mil sures cada una a favor del señor Marco Acuña Barriga y catorce participaciones de diez mil sures cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. Por otro lado, el señor Arnoldo Vidal Torres cede veinte participaciones de diez mil sures cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. En consecuencia, el capital de la compañía queda integrado del siguiente modo:



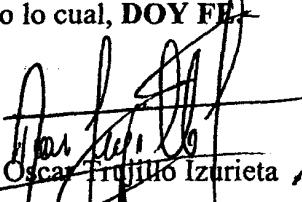
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



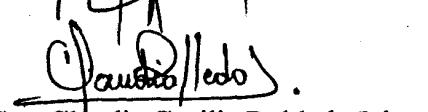
	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	Nº DE PARC. Y
NOTARIA PRIMERA	Marco Acuña Barriga	S/. 1'060.000		S/. 1'060.000	
	Arnoldo Vidal Torres	400.000		400.000	
	Susana Trujillo Cañar	540.000		540.000	
	TOTAL	S/. 2'000.000		S/. 2'000.000	200 100%



CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA Cía. LTDA. de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Diego Paredes Albuja, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil cuatrocientos seis. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual, **DOY FE**.


Sr. Oscar Trujillo Izurieta

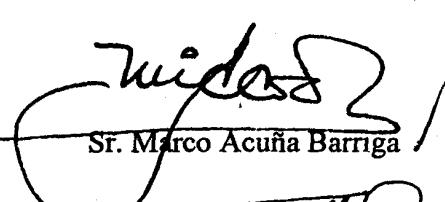
C.C. N° 0602134637


Sra. Claudia Cecilia Robledo López

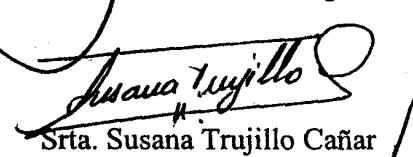
C.I. N° 171142618-7


Sr. Arnoldo Vidal Torres

C.C. N° 1707718050


Sr. Marco Acuña Barriga

C.C. N° 1707094510


Sra. Susana Trujillo Cañar

C.C. N° 1709242273

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Amazonas N° 3814 y Japón, Edificio Unicentro Amazonas, planta baja, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRÓNICA CÍA. LTDA.: señor Marco Acuña Barriga, propietario de sesenta participaciones de diez mil sures cada una y con derecho a sesenta votos; señor Óscar Trujillo Izurieta, propietario de sesenta participaciones de diez mil sures cada una y con derecho a sesenta votos; señor Arnoldo Vidal Torres, propietario de sesenta participaciones de diez mil sures cada una y con derecho a sesenta votos; y, señorita Susana Trujillo Cañar, propietaria de veinte participaciones de diez mil sures cada una y con derecho a veinte votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que disponen el Art. 6 de los estatutos sociales y el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita Susana Trujillo Cañar, en su calidad de Presidenta de la compañía. Actúa como Secretario el señor Marco Acuña Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía.

Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTIC. Y %
Marco Acuña Barriga	S/. 600.000	S/. 600.000	60 30%
Óscar Trujillo Izurieta	S/. 600.000	S/. 600.000	60 30%
Arnoldo Vidal Torres	S/. 600.000	S/. 600.000	60 30%
Susana Trujillo Cañar	S/. 200.000	S/. 200.000	20 10%
TOTAL	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	200 100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social de la compañía y, por ello, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en: 1. Autorización de la Junta al socio señor Óscar Trujillo Izurieta para la cesión de la totalidad de sus participaciones, del siguiente modo: cuarenta y seis participaciones a favor del señor Marco Acuña Barriga y catorce participaciones a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar; y, 2. Autorización de la Junta

al socio señor Arnoldo Vidal Torres para la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. La Presidenta pone a consideración de los socios para su aprobación dichos puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad los puntos del orden del día propuestos, sobre los cuales los socios declaran encontrarse lo suficientemente informados.

A continuación la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el socio señor Óscar Trujillo Izurieta toma la palabra y, luego de la correspondiente exposición de motivos, pone a consideración de los socios la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Marco Acuña Barriga y Susana Trujillo Cañar, de la siguiente forma: cuarenta y seis participaciones a favor del señor Marco Acuña Barriga y catorce participaciones a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la moción presentada por el socio señor Óscar Trujillo Izurieta. Inmediatamente, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Arnoldo Vidal Torres y, luego de la correspondiente exposición de motivos, pone a consideración de los socios la cesión de veinte participaciones a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la moción presentada por el socio señor Arnoldo Vidal Torres. En consecuencia, la Junta establece la nueva integración del capital de la compañía del siguiente modo:

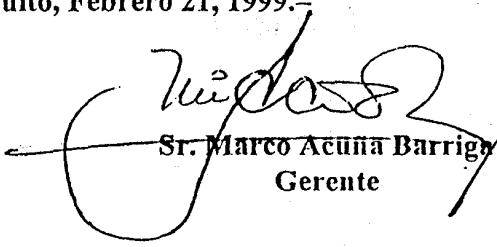
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTIC. Y %
Marco Acuña Barriga	S/. 1'060.000	S/. 1'060.000	106 53%
Arnoldo Vidal Torres	S/. 400.000	S/. 400.000	40 20%
Susana Trujillo Cañar	S/. 540.000	S/. 540.000	54 27%
TOTAL	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	200 100%

Resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara concluída la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

f.) Srta. Susana Trujillo Cañar, Socia, Presidenta; f.) Sr. Óscar Trujillo Izurieta, Socio; f.) Sr. Marco Acuña Barriga, Socio, Gerente – Secretario; f.) Sr. Arnoldo Vidal Torres, Socio.

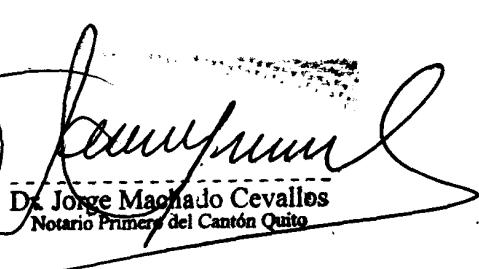
RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y

ELECTRÓNICA INTRÓNICA Cía. LTDA., celebrada el día 21 de febrero de 1999.- LO
CERTIFICO.- Quito, Febrero 21, 1999.-


Sr. Marco Acuña Barriga
Gerente

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
a cuatro de febrero del año dos mil.-



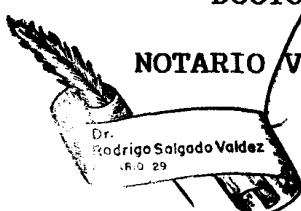

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA-

ZON: Al margen de la matriz / de la escritura pú-
blica de Constitución de / la Compañía INGENIERIA
DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA
CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 28 de
Marzo 1996, tomé nota de la Cesión de parti-
cipaciones, contenida en el instrumento que ante-
cede, otorgada en la Notaria Primera el 23 de
diciembre de 1999.- Quito a, 04 de Mayo del año
2000.-

alvarez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1138, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 1880 Vta., Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA, INTRONICA CIA.LTDA.", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a quince de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.

